



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**  
Segovia- Antioquia, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	RESTITUCION DE TENENCIA
Demandante	BANCO BBVA
Demandado	ALEXANDER DE JESUS LONDOÑO ARANGO
Radicado	057363189001 2021 00175 00
Providencia	Auto interlocutorio No. 291-106
Decisión	Exige Requisitos

Estudiada la presente demanda, se advierte que la misma presenta inconsistencia que deberá ser corregida antes de darle vida jurídica a la acción judicial, así:

1. Deberá allegar la constancia del envío de la demanda y sus anexos al correo electrónico que reporta el demandado para recibir notificaciones (inc.4 artículo 6 del Decreto legislativo 806 de 2020).

Para el lleno de los anteriores requisitos se concede un término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la demanda (art.90 del precitado estatuto).

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería para actuar en representación de la parte actora a la abogada Dra. CLAUDIA NELLY GUTIERREZ ARANGO, portadora de la T. P. N° 73.816 del C. S. de la J.

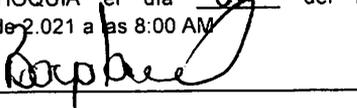
**NOTIFIQUESE**

**DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ**  
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 89

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 31 del mes de agosto de 2021 a las 8:00 AM

  
**BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA**  
Secretaria

A.C